Valledupar, 04 de abril del 2024

Señor(es):
CONSORCIO GRUCOING S.A.S.
INTERVENTORÍA

Referencia 1: *CONTRATO 2023-04-0011 "CONSTRUCCION DE CENTRO DE COMERCIO DE LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO RIO DE ORO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".*
Referencia 2: *CONTRATO 2023-05-0011 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE COMERCIO DE LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO RIO DE ORO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"*

Asunto: *Respuesta a oficio 071-03-04-2024-CDA-TEC "Cese de actividades de obra por parte del contratista".*

Cordial saludo:

Atendiendo a lo solicitado en el oficio de referencia, en el que la interventoría reporta la suspensión de actividades por parte del contratista de obra y que, cuya ausencia se prolonga desde el 23 de marzo de 2024, según la interventoría, esta supervisión, como representante directa de la entidad contratante, que funge como ente ejecutor de los contratos de obra e interventoría, expresa lo siguiente:

i. No existe comunicación, oficio, mensaje o comité que sea de conocimiento o en el que hubiera participación de la Supervisión del contrato, en el cual el contratista de obra haya expresado la alerta al cese de actividades en el periodo inmediatamente previo a la suspensión que reporta interventoría.
ii. La Supervisión, frente al cese de actividades reportado por interventoría, expresa su preocupación y reprueba la decisión del contratista de obra de suspender actividades, en la medida que, se ven vulnerados los términos de finalización del contrato, los reportes de avances semanales y mensuales, la vigencia de los amparos establecidos en las garantías, y más relevante aún, el compromiso contractual establecido para con la entidad contratante y el

compromiso ético para con la comunidad beneficiaria de esta obra de impacto socio-económico.

Por lo anterior, esta supervisión, solicita a la interventoría, un informe detallando la ausencia del contratista de obra reportada, en el que se anexen registros fotográficos, copia de la bitácora de obra desde el 1° de marzo de 2024 hasta la fecha de elaboración del informe solicitado y el listado diario de ingreso de personal operativo y administrativo de obra, en el mismo periodo.

Se solicita de manera presurosa, al contratista de obra, que comunique su posición frente a lo reportado por la interventoría, y de ser correctas las afirmaciones, justifique la ausencia del personal en obra y el cese de actividades.

Tanto el informe solicitado a la interventoría, como el pronunciamiento por parte del contratista de obra, deben ser remitidos a esta supervisión, a más tarde el cinco (05) de abril de 2024 hasta las 6.00 p.m. La actuación por parte de la entidad contratante esperará hasta la fecha indicada, caso contrario, se procederá con la información suministrada por parte de la interventoría en el oficio *071-03-04-2024-CDA-TEC.*

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

ANDREINA BUILES TORRES
Profesional Universitaria

Elaboró: Sebastián Olano Badillo – Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	